

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Universidad Pedagógica Nacional llevará a cabo la:

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
PARA EL SERVICIO DE DESAZOLVE A FOSAS SÉPTICAS Y LIMPIEZA A GRIETAS.**

No. de Invitación	Invitación a través de Compranet	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
IA-011A00001-N12-2015	5 de junio de 2015	09 de junio de 2015 a las 12:00 hrs.	15 de junio de 2015 a las 12:00 hrs.	17 de junio de 2015 a las 12:00 hrs.

**Descripción General de la Contratación**

**SERVICIO DE DESAZOLVE A FOSAS SÉPTICAS Y LIMPIEZA A GRIETAS.**

- El acto de presentación de proposiciones se efectuará en: Por medio de la plataforma de Compranet.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Según la convocatoria.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato será: Según convocatoria.
- Plazo de entrega: De conformidad a la convocatoria.
- El pago se realizará: De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78 fracción V de la Ley

**"LICITANTES INVITADOS"**

- 1.- GRUPO INDUSTRIAL ANJO S.A. DE C.V.
- 2.- J.C. MENZARM S.A. de C.V.
- 3.- LT & BUSINESS DE MÉXICO SA DE C.V.
- 4.- COMPAÑÍA DE COMERCIALIZACIÓN, URBANIZACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
- 5.- INDUSTRIA DE SANEAMIENTO Y DESAZOLVE S.A. DE C.V.

MÉXICO, D.F., 5 DE JUNIO DEL 2015

**ATENTAMENTE**



**PROF. ENRIQUE VILLEGAS ALCÁNTARA.**

**ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**